

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 8 DE MARZO DEL 2021. NUM. 35,538

Sección A

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 001-2021

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de enero, 2021

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), es la autoridad rectora del sector pesquero y acuícola, responsable de formular las políticas, las estrategias y los planes, pudiendo dictar medidas, fijar épocas de veda y demás requisitos necesarios para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en aguas jurisdiccionales del país.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, a través de la DIGEPESCA debe declarar mediante acuerdo las vedas espaciales y temporales en áreas de pesca específicas o mixtas, que resulten conveniente para la recuperación de las poblaciones y preservar el ciclo biológico de reproducción de las especies de aprovechamiento.

CONSIDERANDO: Que las pesquerías de camarón, langosta, caracol, concha reina, pepinos de mar y algunas especies de escama, son recursos de amplia distribución

SUMARIO	
Sección A Decretos y Acuerdos	
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Acuerdo No. 001-2021	A. 1 - 3
AVANCE	A. 4
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
	B. 1 - 20

geográfica en la Región Centroamericana y El Caribe, por lo que es necesario la armonización y unificación de los periodos de veda para verificación y regularización de sus efectos durante las temporadas de pesca.

CONSIDERANDO: Que en evaluaciones realizadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 2003) se valoró al Mero Nassau *Epinephelus striatus* como "especie en vías de extinción" y asimismo The Nature Conservancy, (TNC 2008) llegó a la misma conclusión.

POR TANTO

En uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 255 y 340 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 118, 119 numeral 3 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 32 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 2, 3, 4, 5, 8, 10, 19, 34 y 62, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Vigente.

ACUERDA

PRIMERO: Que el periodo de pesca incluye todas las operaciones pesqueras y el mismo inicia desde el momento del zarpe de la Flota Industrial y Artesanal, hasta el momento del atraque de los barcos en puerto y termina cuando inicia el periodo de veda, el cual comienza el primero (1) de marzo y concluye el treinta (30) de junio de cada año.

SEGUNDO: Se declara periodo de veda para la pesquería de Langosta Espinosa, **Panulirus argus** bajo los metodos de pesca (nasa-buzo) a partir de las 00.00 horas del día uno (01) de marzo hasta las 23:59 horas del día treinta (30) de junio del 2021. Los armadores o capitanes de embarcaciones langosteras al finalizar del periodo de pesca y previo al atraque de los barcos en puerto o bases de operación, deberán notificar su llegada al inspector de pesca, a fin de que éste proceda a realizar el inventario de los aparejos de pesca que vengan a bordo, verificando el cumplimiento del acuerdo ministerial SAG-078-2020 y el reglamento regional OSP-02-09.

TERCERO: Se declara periodo de veda para la pesquería de camarón blanco **Litopenaeus schmitti**, camarón café **Farfantepenaeus aztecus** y camarón rosado **Farfantepenaeus duorarum**, el periodo comprendido desde de las 00.00 horas del día uno (01) de marzo hasta las 23:59 horas del día treinta (30) de junio del 2021, quedando condicionada la fecha de su apertura a los resultados obtenidos de los muestreos que determinen la talla comercial, los cuales podrán ser realizados desde la segunda quincena del mes de junio por técnicos de la DIGEPESCA, con el apoyo de la industria pesquera, pudiendo prorrogarse la fecha de salida.

CUARTO: Se declara periodo de veda para la pesquería de Caracol Gigante **Strombus gigas**, desde las 00.00 horas del día uno (01) de marzo hasta las 23:59 horas del día treinta (30) de junio del 2021.

QUINTO: Se declara periodo de veda para el aprovechamiento de la Concha Reina **Cassis madagascariensis**, el período

comprendido desde las 00:00 horas del día uno (01) de septiembre del 2021 hasta las 23:59 horas del treinta y uno (31) de marzo del 2022.

SEXTO: Se mantiene el periodo de veda indefinida de la especie Pepino Café **Isostichopus badionotus** en tanto la autoridad competente determine la recuperación de la población de dicho recurso pesquero, de acuerdo al **PROTOCOLO DE EVALUACIÓN BIOLÓGICA Y MONITOREO PESQUERO DEL PEPINO DE MAR EN EL CARIBE DE HONDURAS.**

SEPTIMO: Se declara periodo de veda para la pesquería Pepino de Mar **Holoturia mexicana** (Molongo) el período comprendido desde de las 00.00 horas del día 16 de marzo del año 2021 para las embarcaciones industriales y desde las 00.00 horas del día primero de mayo del año 2021, para las embarcaciones Artesanales, quedando sujeta su reapertura a los resultados obtenidos en el informe final de la temporada 2020-2021, del **PROTOCOLO DE EVALUACIÓN BIOLÓGICA Y MONITOREO PESQUERO DEL PEPINO DE MAR.**

OCTAVO: Se declara veda indefinida en aguas jurisdiccionales de Honduras para la pesca del mero nassau, **Epinephelus**

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

striatus, hasta que los estudios científicos demuestren la recuperación de sus poblaciones.

NOVENO: Se continua con la veda indefinida para la pesca de todas las especies de tiburón en las aguas jurisdiccionales de la República de Honduras, quedando terminantemente prohibidas la captura, tenencia, comercialización nacional y exportación de todas sus partes y derivados (aletas, carne, cuero, piel, aceite, mandíbulas etc.); exceptuando única y exclusivamente en aquellos casos producto de la captura incidental de tiburón con trasmallo debidamente comprobada por DIGEPESCA, según lo estipulado en el Decreto Legislativo número 26-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de mayo de 2016. De igual manera se prohíbe la importación de cualquier especie de tiburón independientemente del país de procedencia.

DECIMO: Se declara como periodo de veda para la captura de medusa bola de cañon (**Stomolophus meleagris**) el periodo comprendido desde las 00.00 horas del día uno (01) de marzo hasta las 23:59 horas del día treinta (30) de junio del 2021.

DECIMO PRIMERO: Los jefes e inspectores de las Regionales de la DIGEPESCA deberán de inspeccionar las plantas procesadoras y empacadoras de mariscos y levantar el respectivo inventario de producto pesquero almacenado en sus depósitos y cuartos fríos, en la última semana de febrero y la primera semana de marzo, el cual será remitido a la Unidad de Estadísticas y Departamento de Control y Fiscalización.

DECIMO SEGUNDO: Los productos pesqueros bajo inventario y reportados al terminar la temporada de pesca e iniciado el periodo de veda, podrán ser comercializados, de ser producto no inventariado se considerará como pesca ilegal, a excepción de escama que no tiene periodo de veda.

DECIMO TERCERO: Una vez concluida la temporada de pesca los jefes e inspectores de las Regionales de la DIGEPESCA deberán levantar durante el mes de marzo las respectivas actas de inspección de toda la Flota Pesquera

Nacional y embarcaciones industriales participantes en el Protocolo de Evaluación Biológica y Monitoreo Pesquero de Pepino de Mar en el Caribe de Honduras temporada 2020-2021, con el propósito de realizar un inventario de todas las embarcaciones industriales, verificando que estén en los respectivos puertos; las embarcaciones artesanales que participan de Evaluación Biológica y Monitoreo Pesquero de Pepino de Mar deberán estar en puerto el 30 de abril del presente año, las embarcaciones que incumplan lo dispuesto se procederá conforme a la Ley General de Pesca y Acuicultura.

DECIMO CUARTO: El incumplimiento a los periodos de veda dará lugar a la suspensión de la licencia de pesca respectiva, artículo 76 de la Ley de Pesca y las sanciones administrativas señaladas en el artículo 107 (Decreto No. 106-2015)

DECIMO QUINTO: Queda derogado en todas y cada una de sus partes el Acuerdo Ministerial No. 032-2020.

DECIMO SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta". **CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE:**

MAURICIO GUEVARA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOSE LUIS ANDINO CARBAJAL

SECRETARIO GENERAL SAG

Avance

Próxima Edición

1) **DECRETA:** Reformar el numeral 12) del Artículo 27 de la **LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, contenida en el Decreto No. 62-2004, de fecha 11 de mayo del año 2004 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 15 de mayo del año 2004, Edición No. 30,390 y sus reformas, el cual debe leerse de la manera siguiente:

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
 Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
 Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

Poder Judicial
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de ésta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cinco de noviembre del dos mil diecinueve, compareció a este Juzgado el Abogado **ABEL ORELLANA MANZANARES**, en su condición de Apoderado Legal del señor **LUIS FERNANDO CALIX MORENO**, incoando Demanda Especial en Materia de Personal contra el **ESTADO DE HONDURAS** a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD** con orden de ingreso No. **0801-2019-00397**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo por no ser conforme a derecho su emisión.- Se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Que se dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos.- Se solicita el reintegro a las labores más el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios, calculados desde la fecha del despido injusto e improcedente hasta en que la sentencia adquiera el carácter de firme, más ajustes salariales y costas.- Petición.- Poder.- En relación al acto impugnado consistente en el **ACUERDO DE CANCELACIÓN No. 1703-2019** de fecha 14 de octubre del 2019.

RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECRETARIO ADJUNTO

8 M. 2021.

Poder Judicial
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de ésta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha seis de agosto del dos mil diecinueve, compareció a este Juzgado el señor **DARLING MAURICIO CHAVEZ ARTEAGA**, incoando demanda personal contra la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, con orden de ingreso No. **0801-2019-00287**, solicitando.- Se declare la Nulidad del acto administrativo por no ser conforme a derecho su emisión.- Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Que se

dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos, el pago de la prestaciones laborales que conforme a derecho corresponden, calculadas desde el ingreso hasta el día del despido improcedente, injusto e ilegal más cálculos de tiempo en que quede firme la presente demanda para los efectos de pago tanto de las prestaciones como de los ajustes salariales y costas.- petición.- Poder. En relación al acto impugnado consistente en el Acuerdo Número 1088-2019 de fecha 09 de julio de 2019.

RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECRETARIO ADJUNTO

8 M. 2021.

Poder Judicial
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis (26) de octubre del dos mil dieciséis (2016), compareció a este juzgado la señora **CARMEN YAMILETH GÓMEZ ORELLANA**, incoando demanda en Materia de Personal con orden de ingreso número **0801-2016-00534** contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para que se declare la nulidad del acto administrativo (**ACUERDO 2188-2016**) por no ser conforme a derecho su emisión.- Que se declare el reconocimiento de una Situación Jurídica Individualizada.- Que se dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos.- El pago de las prestaciones laborales que conforme a derecho corresponden, calculadas desde el ingreso hasta el día del despido improcedente, injusto e ilegal.- Más calculo del tiempo en que quede firme la presente demanda para los efectos de pago tanto de las prestaciones como de los ajustes salariales y costas.

RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECRETARIO ADJUNTO

8 M. 2021



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PROGRAMA PRESIDENCIAL DE BECAS "HONDURAS 20/20"
Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO)
República de Honduras**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EDUCREDITO-LPN-GC-PPBH2020-ICE-003-2021-02

**"CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO PARA
OFICINA PRINCIPAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE BECAS
"HONDURAS 20/20" AÑO 2021"**

1. El Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20", adscrito al Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO), hace un llamado a las empresas legalmente constituidas, habilitadas e inscritas en el Registro de la ONCAE y que estén legalmente autorizadas para operar en Honduras a presentar ofertas para la ejecución del servicio arriba mencionado; el financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados podrán examinar el documento base en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (www.honducompras.gob.hn) en el sitio web (<https://h2.honducompras.gob.hn/HN1Marketplace/>), y obtener los documentos debiendo hacer pago no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** con depósito a la cuenta No. 00200006684245 del BANCO FICOHSA, cuyo recibo debe ser presentado en el 2do. nivel del edificio Torre Altamira, situado a 1.2 kilómetros antes del puente a desnivel que conduce a Valle de Ángeles, en Tegucigalpa, M. D. C, Teléfono No. 2221-8031, asimismo podrá solicitar información adicional (Consultas), siempre que sea al correo: adquisiciones.becas2020@becashonduras2020.gob.hn, o por escrito en la dirección indicada, con atención a Lcdo. Nelly Gabriela Everett.
3. Los documentos de esta licitación estarán disponibles a partir del día 5 de marzo de 2021; las **observaciones al documento base se recibirán hasta el día 2 de abril de 2021, no se considerarán ningún documento de la licitación que no haya sido obtenido directamente del Programa Presidencial de Becas "Honduras 20/20" y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro de participantes.**
4. La recepción de las ofertas se realizará mediante la Plataforma <https://h2.honducompras.gob.hn/HN1Marketplace/>, y en físico en la sala de reuniones ubicada en el 2do. Nivel del edificio Torre Altamira, situado a 1.2 kilómetros antes del puente a desnivel que conduce a Valle de Ángeles, en Tegucigalpa, M.D.C, hasta las 10:00 A.M. del día 12 de abril de 2021 y el acto de apertura de Ofertas electrónicas se realizará, a través, de videoconferencia, en acto público en la plataforma de Conferencias de Google Meet siguiendo el link <https://meet.google.com/igg-dwga-yaw>, o www.zoom.us del día 12 de abril de 2021, a las 10:15 A.M., hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán recibidas por la plataforma Honducompras 2 y serán rechazadas por el sistema.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de marzo del 2021.

PAMELA ALEJANDRA AYALA ALEMAN
Subdelegada Presidencial
Programas Presidencial de Becas Honduras 20/20

8 M. 2021

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION
JUDICIAL DE CHOLUTECA**

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **OSCAR EDGARDO GONZALEZ GUILLEN**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal del señor **RAFAEL ANTONIO MONCADA GONZALEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en el Caserío Agua Agria No.1, Aldea de El Baldaquín, del municipio El Corpus, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad No.0605-1994-00064, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un Lote de Terreno, ubicado en el Caserío Agua Agria, Aldea El Baldaquín, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, mapa Final KC-44, con una Extensión de **51 Has97 as, 08.57 Cas**, de Naturaleza Jurídica, **SITIO Privado** San Judas con las colindancias siguientes: **AL NORTE:** Colinda con **JUAN VARELA, FRANCISCO LEONEL MONDRAGON, FRANCISCO MONDRAGON AMADOR; AL SUR, con OLMAN ESCALANTE, PATRICIO ESCALANTE, WILTHON ARIEL GUEVARA; AL ESTE, con HECTOR RUBÉN SORIANO, NICOLAS CRUZ; Y, AL OESTE, con CALLE DE POR MEDIO CON WILTHON ARIEL GUEVARA.** El presente inmueble lo hubo de forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores proindivisos y tiene más de veinte años de poseerlo.

Choluteca, 22 de enero del año 2021.

LIC. LETICIA MARITZA VALLEJO ESCALANTE
SECRETARIA, POR LEY.

8 F., 8 M. y 8 A. 2021

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
CHOLUTECA**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **OSCAR EDGARDO GONZALEZ GUILLEN**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la señora **DEYSI MARÍA VILLALOBOS IZAGUIRRE**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con domicilio en la aldea de El Baldaquín, del municipio El Corpus, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad No.0601-1983-00528, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un Lote de Terreno, ubicado en la aldea El Baldaquín, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Mapa Final KC-44, con una Extensión de **22 Has 98 as, 57.21 Cas**, de Naturaleza Jurídica **SITIO Municipal** privado Baldoquín.- Con las colindancias siguientes: **AL NORTE, colinda con CANDIDA TERCERO, JAVIER TERCERO, ELVIRA ESTRADA; AL SUR, con JUANA SORIANO, JAVIER TERCERO, HECTOR TERCERO; AL ESTE, con CALLEJON DE POR MEDIO, MARLON AGUILERA y JUANA SORIANO; Y, AL OESTE, con EDGARDO BONES.** El presente inmueble lo hubo de forma quieta, pacífica y no interrumpida de buena fe por más de veinte años de poseerlo.

Choluteca, 28 de enero del año 2021

ABOG. AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

8 F., 8 M. y 8 A. 2021

Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIAJUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO
DE FRANCISCO MORAZÁNAVISO DE HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que este Juzgado en el Expediente Registrado bajo el número **0801-2020-00467-CV**, dictó sentencia el once (11) de diciembre del dos mil veinte (2020), misma que en su parte dispositiva dice: **FALLA PRIMERO:** Declara **CON LUGAR** la solicitud de **DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO**, presentada ante este Despacho de Justicia por la señora **LYLA MARIBEL VICENTE ERAZO**, de generales ya expresadas en el preámbulo de este fallo. **SEGUNDO:** Declárese **HEREDERA AB INTESTATO** a la señora **LYLA MARIBEL VICENTE ERAZO** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones, dejados por su difunto padre el causante señor **DOMINGO VICENTE (Q.D.D.G.)**, en consecuencia, **SE LE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LA HERENCIA**, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. **TERCERO:** Que la Secretaría del Despacho proceda a dar estricto cumplimiento al artículo 202 del CPC referente a la publicación archivo y registro de la presente resolución, extendiendo al efecto el aviso de publicación para que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de ley en el Diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación que se edite en este Departamento o por carteles que se fijaran en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince (15) días, extendiendo oportunamente la certificación íntegro del presente fallo para que se hagan las anotaciones e inscripciones para los trámites legales correspondientes.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de enero de 2021.

ABOG. LILLIE STEPHANIE VELASQUEZ MORENO
SECRETARIA ADJUNTA

8 M. 2021.

Poder Judicial

Aviso de Cancelación de Título Valor

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés; al público en general y para efectos de la Ley en lo que respecta a lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio: Hace Saber que en este Juzgado con fecha **cinco de septiembre del dos mil diecinueve**, se presentó **SOLICITUD DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR;** solicitud presentada por la señora **ELBA GUZMÁN**, presentando solicitud de **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR** denominado certificado de Depósito de **BANCO FICOHSA, S.A.** Número **000000200003635413**, por un monto de **CUARENTA MIL LEMPTRAS (L.40,000.00)**.- fecha de apertura 13 de abril del dos mil diecinueve (2019), fecha de vencimiento 13 de abril del dos mil veinte (2020).

San Pedro Sula, Cortés; 11 de febrero del año 2021.

Abog. OSMAN ROBERTO GAMEZ RUIZ
SECRETARIO ADJUNTO

8 M. 2021.

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SAN PEDRO SULA CORTESAVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN
DE TÍTULOS VALORES

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés al público en general y para los efectos de ley y según lo establece el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, **HACE SABER:** Que en fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Abogado **JUAN DIEGO LACAYO GONZALEZ**, en su condición de Representante Procesal de la Sociedad Mercantil **COMPAÑÍA AZUCARERA CHUMBAGUA, S.A. DE C.V.**, presentó solicitud de Cancelación y Reposición de Títulos Valores, tendiente a que se reponga el título valor No. Dos (02) representativo de doscientas (200) acciones comunes con valor nominal de cien lempiras cada una, extendido por la Sociedad Mercantil **CENTRAL DE INGENIEROS, S.A., DE C.V., (CISA)**. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley, correspondientes-.

San Pedro Sula, Cortés, 11 de febrero del año 2021.

ABOG. WENDY CAROLINA UMAÑA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL, S.P.S

8 M. 2021.

PODER JUDICIAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de San Lorenzo, departamento de Valle, al público en general y para los efectos legales.- **HACE SABER:** Que en fecha **cinco** de **marzo** del año **2020**, la Abogada **SCARLETH MELISSA HERNÁNDEZ VALLEJO**, en su condición de Representante Procesal del señor **FILADELFO CANALES CRUZ**, mayor de edad, hondureño, con Identidad número 0613-1955-00069, con domicilio en el Caserío Las Minas, aldea San Isidro, municipio del departamento de Choluteca, presentó ante este Juzgado, **SOLICITUD DE TÍTULO SUPLETORIO DE UN TERRENO DE NATURALEZA JURIDICA PRIVADO**, sobre tres lotes de terreno que se encuentran en la misma propiedad aproximadamente de una (1) manzana de extensión superficial que se encuentra en Caserío La Mina, aldea San Isidro, municipio del departamento de Choluteca.- **LOTE NUMERO 1:** mide 0.02 hectáreas de tierra, ubicado en Caserío La Mina, aldea San Isidro, municipio del departamento de Choluteca, colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con callejón de por medio y con el señor Filadelfo Canales; **al SUR**, colinda con callejón de por medio y con el señor Cipriano Pavón; **al ESTE**, colinda con propiedad del señor Modesto Lagos; **al OESTE**, colinda con callejón de por medio y con el señor Filadelfo Canales. **LOTE NÚMERO 2:** mide 0.46

hectáreas de tierra, ubicado en Caserío La Mina, aldea San Isidro, municipio del departamento de Choluteca, colindancias siguientes: **al NORTE**, colinda con propiedad del señor Carlos Pavón con callejón de por medio y con el señor Filadelfo Canales; **al SUR**, colinda con propiedad del señor Cipriano Pavón; **al ESTE**, colinda con propiedad del señor Cipriano Pavón, callejón de por medio y con el señor Filadelfo Canales; **al OESTE**, colinda con propiedad del señor Cipriano Pavón y el señor Carlos Pavón. **LOTE NUMERO 3:** mide 0.41 hectáreas de tierra, ubicado en Caserío La Mina, aldea San Isidro, municipio del departamento de Choluteca, colindancias siguientes: **al NORTE**, colinda con propiedad del señor Modesto Lagos; **al SUR**, colinda callejón de por medio y con propiedad del señor Filadelfo Canales; **al ESTE**, colinda con propiedad del señor Modesto Lagos; **al OESTE**, colinda con callejón de por medio y con el señor Carlos Pavón.- Los cuales la ha estado en posesión de los lotes descritos aproximadamente 40 años quieta, pacífica y no interrumpida.- Confiriendo Poder a la Abogada **SCARLETH MELISSA HERNANDEZ VALLEJO**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras número 23,712. San Lorenzo, departamento de Valle, 07 de diciembre del 2020.

ABOG. HÉCTOR DAVID GUTIERREZ

MEDINA

SECRETARIO, POR LEY

6 E., 8 F. y 8 M. 2021.

**Fomento a la Educación y la Cultura
FECSA**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad **Fomento a la Educación y la Cultura, S. A. de C. V.**, por este medio se permite CONVOCAR a sus accionistas para que asistan a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día sábado 27 de Marzo de 2021, a las 9:00 A.M., en las instalaciones que ocupa la Metropolitan School, sita en la colonia La Felicidad, aldea Las Casitas, en Tegucigalpa, D.C., para tratar los asuntos a los que se refiere el Artículo 168 del Código de Comercio de Honduras.

Si por falta de quórum no se celebrare dicha asamblea en el día y hora señalados, la misma se llevará a cabo el día siguiente en el mismo local y a la misma hora con los accionistas que asistan.

Tegucigalpa, M. del D.C., 04 de marzo de 2021.

**MANUEL ANTONIO GUTIÉRREZ
SECRETARIO**

8 M. 2021.

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION
JUDICIAL DE CHOLUTECA**

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **JAIRO JOEL ZAMBRANO GUEVARA**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal del señor **HECTOR RAMON MEJIA OSORIO**, mayor de edad, hondureño, Maestro de Educación, residente en el municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad No. **0605-1981-02316**, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un **PREDIO**, ubicado en Aldea: El Naranjal, municipio: El Corpus, departamento de Choluteca, Mapa Final: JC 14, extensión del predio: **01 Has, 41 AS, 54.34 CAS**, Naturaleza Jurídica, **SITIO:** Privado.- Las Minas o Minitas. **COLINDANCIA:** NORTE, Ingrid Pérez, Héctor Bonilla; SUR, Félix Osorio; ESTE, Omar Sandoval; OESTE, Ingrid Pérez, callejón de por medio con Mercedes Pérez. El presente inmueble lo hubo de forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores pro-indivisos y tiene más de veinte años de poseerlo.

Choluteca, 28 de Enero del año 2021

**LIC. LETICIA MARITZA VALLEJO ESCALANTE
SECRETARIA, POR LEY.**

8 F., 8 M. 8 A. 2021

Número de Solicitud: 2020-23877
Fecha de presentación: 2020-11-04
Fecha de emisión: 9 de febrero de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RITTHOUSE CAFÉ, S. DE R.L.
Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

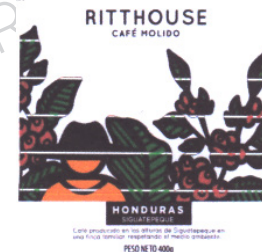
LYLY CASTELLANOS MARTINEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RITTHOUSE Y DISEÑO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "RITTHOUSE y su DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café y sus derivados de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemi Elizabeth Lagos Valeriano**
Registro de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-040299

[2] Fecha de presentación: 24/09/2019

[3] Solicitud de Registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DAY STAR SCHOOL, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

DAY STAR SCHOOL Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Papelería y artículos de oficina; material de instrucción o de enseñanza, material escolar y educativo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Feyga Pamela Cerna Rubinstein

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

19 F., 8 y 23 M. 2021.

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 14 de enero de 2021, compareció ante este Juzgado, el señor Aquiles José Varela Escobar, incoando demanda en materia personal con orden de ingreso **No. 057-2021**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para que se decrete la nulidad de un acto administrativo.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación al margen de la Constitución de la República y la Ley.- Y como medida para el restablecimiento de mis derechos se ordene en sentencia definitiva el reintegro a la Institución como Oficial de Policía y a título de daños y perjuicios se ordene el pago de los salarios dejados de percibir con los respectivos aumentos, pago de décimo tercer y décimo cuarto mes de salario, vacaciones, así como los ascensos que me puedan corresponder en la carrera policial desde la fecha de cancelación hasta la ejecución de la sentencia.- Se acompañan documentos.- Pronunciamiento sobre costas del juicio.- Poder; en relación con la Resolución SEDS-0892-2020 de fecha 16 de septiembre de 2020 y SEDS-1001-2020 de fecha 06 de octubre del 2020, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

**ABOG. JUAN ERNESTO GARCIA ÁLVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO**

8 M. 2021

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE CHOLUTECA**

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que la Abogada **SCARLETH MELISSA HERNÁNDEZ VALLEJO**, quien actúa en su condición de Apoderada legal de los señores **DARWIN ALEXIS VILLALOBOS CRUZ**, y **JHONIS FRANCISCO CRUZ**, ambos mayores de edad, hondureños, con domicilio en **1253 River Trece Ln**, Ciudad de Salisbury, Estado de Nort Carolina, Código Postal **28144**, Estados Unidos de América, en tránsito por esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad **No.0607-1976-00613**, y **0607-1987-00413**, presentaron a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de Naturaleza Jurídica de un predio, ubicado en el Caserío La Montaña, Aldea Santa Rita, municipio de San Marcos

de Colón, departamento de Choluteca, Mapa Final: **KD-22**, Extensión del predio **05 Has, 14, AS, 44.00 CAS**, Naturaleza Jurídica **SITIO Privado La Montaña de Colón**. el cual tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE**; Colinda con **RAMON BETANCOURTH, ARNULFO GUILLEN**; **AL SUR**; Con **SANTIAGO BETANCOURTH**; **AL ESTE**; Con **APOLINARIA BETANCOURTH, MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ**, y **AL OESTE**; Con **SANTIAGO BETANCOURTH, RAMON BETANCOURTH**, dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de doce años consecutivos.

Choluteca, 09 de febrero del año 2021

**ABOG. AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA**

8 M., 8 A. y 8 M. 2021

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE CHOLUTECA**

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **OSCAR EDGARDO GONZALEZ GUILLEN**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal del señor **ABEL MORENO AGUILERA**, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con Tarjeta de Identidad **0605-1961-00285**, con domicilio en la Aldea de San Judas, del Municipio El Corpus, Departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un Lote de Terreno, ubicado en la Aldea San Judas, Municipio El Corpus, departamento de Choluteca, Mapa Final **KC-43**, con una Extensión de **23 Has 29 as, 19.43 Cas**, de Naturaleza Jurídica **SITIO SAN JUDAS PRIVADO**.- con las colindancias siguientes: **AL NORTE**: Colinda con **MARCOS MORENO, CALLE DE POR MEDIO CON OLMAN PATRICIO ESCALANTE**; **AL SUR**, Con **CECILIO SANCHEZ, CARLOS SORIANO, MANUEL MORENO**; **AL ESTE**, Con **CECILIO SANCHEZ, CALLE DE POR MEDIO CON NICOLÁS SORIANO, FRANCISCO SORIANO, ALEXIS RIVAS, GONZALO MARTINEZ, EVER ANDRADE Y AL OESTE**, Con **MARCOS MORENO, MANUEL MORENO, QUEBRADA SAN JUDAS DE POR MEDIO CON PABLO OSORIO, JUSTO MARTINEZ, RIGOBERTO GONZALEZ**. El presente inmueble lo hubo de forma quieta, pacífica y no ininterrumpida de buena fe por más de veintitrés años de poseerlo.

Choluteca, 03 de marzo del año 2021

**ABOG. LETICIA MARITZA VALLEJO ESCALANTE
SECRETARIA**

8 M., 8 A. y 8 M. 2021

Poder Judicial
Honduras

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020), compareció ante este Juzgado el señor **JERIN EDÉN GÓMEZ GARCÍA**, incoando demanda contencioso administrativo vía procedimiento especial en materia personal con orden de ingreso número **0801-2020-00098**, contra la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo **consistente en la Resolución SEDS-1399-2019 de fecha 11 de diciembre del año 2019**, por no ser conforme a derecho su emisión.- Se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Que se dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos.- Se solicita el reintegro a las labores más el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios, calculados desde la fecha del despido injusto e improcedente hasta en que la sentencia adquiera el carácter de firme, más ajustes salariales y costas.- Petición.- Poder.-

**ESTEFANY GABRIELA MENDOZA GARCÍA
SECRETARIA ADJUNTA**

8 M. 2021

Poder Judicial
Honduras

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO San Pedro Sula, Cortés.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** que en tres de marzo del año dos mil veinte, el Abogado **JOSE ANTONIO ANDINO ALTAMIRANO**, interpuso demanda contra **EL ESTADO DE HONDURAS** representada legalmente por la Abogada **LIDIA ESTELA CARDONA**, en su condición de Procuradora General de la República de Honduras, por actos

de **EL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN)**, dicha demanda en materia ordinaria se encuentra registrada bajo el número **No. 31-2020**, con correlativo **No. 0501-2020-00031-LAO**, en este despacho y tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución **15/11/2019**, emitida por INHGEOMIN en virtud de no ser conforme a derecho, por haber sido con manifiesta infracción al orden jurídico, con quebrantamiento de formalidades especiales, exceso y desviación de poder, el reconocimiento de una situación jurídica individualizada con suspensión del acto reclamado.

SAN PEDRO SULA, CORTÉS 01 de marzo del año 2021

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzmán

8 M. 2021

**SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO**

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **CERTIFICA:** La **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, otorgada mediante Resolución Número 255-2019 de fecha 16 de mayo del año 2019, mediante Carta Poder Especial de Nombramiento de fecha 15 de mayo del año 2017, que **LITERALMENTE DICE:** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES AM S.A. DE C.V.**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **AMSTEL BROUWERIJEN B.V.**, de nacionalidad Holandesa; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, POR TIEMPO INDEFINIDO; ARNALDO CASTILLO** Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.- **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO** Secretaria General.

Y para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO
Secretaria General**

8 M. 2021

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud DE REGISTRO de plaguicidas o sustancia afín.

El Abg. **TANIA ELIZABETH ELVIR LOPEZ**, actuando en representación de la empresa **SYNGENTA CROP PROTECTION S.A.** tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **FORTENZA MAXX 38.25 FS** compuesto por los elementos: **24% THIAMETHOXAM, 12% CYANTRANILIPROLE 1.25% FLUDIOXONIL, 1% METALAXIL-M.**

Toxicidad: **5**
Grupo al que Pertenece: **NEONICOTINOIDE, DIAMIDA, FENILPIRROL, FENILAMIDA**
Estado Físico: **LIQUIDO**
Tipo de Formulación: **SUSPENSION CONCENTRADA PARA TRATAMIENTO DE SEMILLA (FS)**
Formulador y País de Origen: **SYNGENTA CROP PROTECTION LLC./ ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
Tipo de Uso: **INSECTICIDA, FUNGICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley, Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C. 01 DE MARZO DEL 2021
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMAN
Jefe del Depto. de Control y Uso de Plaguicidas (DCUP)

8 M. 2021

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS
AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud DE REGISTRO de plaguicidas o sustancia afín.

El Abg. **TANIA ELIZABETH ELVIR LOPEZ**, actuando en representación de la empresa **SYNGENTA CROP PROTECTION S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TOUCHDOWN PRO 36 SL** compuesto por los elementos: **36% GLYPHOSATE.**

Toxicidad: **5**
Grupo al que Pertenece: **FOSFONOGLICINA**
Estado Físico: **LIQUIDO**
Tipo de Formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**

Formulador y País de Origen: **NANTONG JIANGSHAN AGROCHEMICAL & CHEMICAL LIMITED LIABILITY CO. LTD/CHINA**

Tipo de Uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94., Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C. 16 DE FEBRERO DEL 2021
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMAN
Jefe del Depto. de Control y Uso de Plaguicidas (DCUP)

8 M. 2021

SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **CERTIFICA:** La **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, otorgada mediante Resolución Número 254-2019 de fecha 16 de mayo del año 2019, mediante Carta de Nombramiento de fecha 15 de mayo del año 2017, que **LITERALMENTE DICE:** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES AM S.A. DE C.V.**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **HEINEKEN BROUWERIJEN B.V.**, de nacionalidad holandesa; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, POR TIEMPO INDEFINIDO;** **ARNALDO CASTILLO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.- **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaria General.

Y para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO
Secretaria General.

8 M. 2021

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 52578/19
2/ Fecha de presentación: 20/diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

4.1/ Domicilio: Colonia 21 de octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, calle sin salida, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DAM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Abog. JOSÉ ANTONIO ZÚNIGA CASTILLO

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 45696/19

2/ Fecha de presentación: 06/noviembre/19

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia 21 de octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C, Francisco Morazán, Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PURE PLUS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Abog. JOSÉ ANTONIO ZÚNIGA CASTILLO

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6-12-19

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 52577/19

2/ Fecha de presentación: 20/diciembre/19

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LA CASA DE JUANA, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Colonia 21 de octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, calle sin salida, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA CASA DE JUANA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Abog. JOSÉ ANTONIO ZÚNIGA CASTILLO

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2020

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 19/33646

2/ Fecha de presentación: 06/08/19

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: IMPACT MOBILE, S.A.

4.1/ Domicilio: Colonia 21 de octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMPACT MOBILE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Abog. JOSÉ ANTONIO ZÚNIGA CASTILLO

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/8/19

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 52579/19

2/ Fecha de presentación: 20/diciembre/19

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RENFECCELL, SOCIEDAD ANONIMA.

4.1/ Domicilio: Colonia 21 de octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, calle sin salida, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RENFECCELL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Abog. JOSÉ ANTONIO ZÚNIGA CASTILLO

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE MARZO DEL 2021 No. 35,538

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 7804/20
 2/ Fecha de presentación: 17/Febrero/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WHITEWAVE SERVICES, INC.
 4.1/ Domicilio: 12002 Airport Way Broomfield, Colorado, 80021 Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SILK y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Los Color Azul y Verde
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas a base de plantas; bebidas a base de nueces; bebidas a base de marañón (no siendo sustitutos de leche), bebidas a base de chicharos; bebidas a base de soya, que no sean sustitutos de leche; bebidas a base de avena (no siendo sustitutos de leche); bebidas a base de almendras, que no sean sustitutos de leche; bebidas a base de coco; bebidas a base de legumbres (no siendo sustitutos de leche); jugos de fruta; batidos (smoothies); bebidas no alcohólicas con bajo contenido de calorías, bebidas no alcohólicas; aguas aireadas y minerales y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de fruta y jugos de fruta; jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-03-2020
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 11611/20
 2/ Fecha de presentación: 11/Marzo/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Gilead Sciences Ireland UC
 4.1/ Domicilio: IDA Business and Technology Park, Carrigtohill, Co. Cork, Ireland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Irlanda
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VEKLURY



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas antivirales; preparaciones farmacéuticas anti-infecciosas; preparaciones farmacéuticas anti-fibróticas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de infección VIH; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del hígado; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes hematológicas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes oncológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes inflamatorias; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes autoinmunes; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes respiratorias y pulmonares, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del riñón y nefropáticas, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de artritis, preparaciones farmacéuticas para enfermedades y desórdenes gastrointestinales.
 8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-08-2020
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 7803/20
 2/ Fecha de presentación: 17/Febrero/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WHITEWAVE SERVICES, INC.
 4.1/ Domicilio: 12002 Airport Way Broomfield, Colorado, 80021 Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SILK y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores Azul y Verde
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 café, té, cocoa, azúcar, arroz, sucedáneos del café; harina, cereales preparados; pasta y salsa de pasta; galletas; bocadillos (a base de cereal); pan; pastelería; helados comestibles; miel; salsas (condimentos); especias; postres hechos de harina; helado a base de soya; confitería congelada a base de almendras; confitería congelada a base de marañón; confitería congelada a base de avena; confitería congelada a base de soya; confitería congelada a base de coco; confitería congelada a base de legumbres; helados; postres de chocolate; postres de vainilla; postres sabor a caramelo; postres a base de café; postres sabor a café; postres hechos de ingredientes a base de plantas; postres a base de nueces; bebidas a base de té, y café, bebidas a base de chocolate.
 8.1 Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-03-2020
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-000836
 [2] Fecha de presentación: 08/01/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC.
 [4.1] Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD, TEXAS 76063, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **METHODS Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Publicaciones electrónicas, principalmente, revistas ofreciendo componentes electrónicos, ingeniería de diseño electrónico, innovaciones electrónicas e innovaciones tecnológicas electrónicas; publicaciones electrónicas, principalmente, e-zines en el campo de componentes electrónicos, ingeniería de diseño electrónico, innovaciones electrónicas e innovaciones tecnológicas electrónicas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de febrero, del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 22972/20
2/ Fecha de presentación: 14/septiembre/20
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Recordati Orphan Drugs.
4.1/ Domicilio: Immeuble "le Wilson" - 70 avenue du Général de Gaulle - 92800 Puteaux, France
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CYSTAGON

CYSTAGON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y medicamentos conocidos como huérfanos para tratar enfermedades raras y trastornos que incluyen ciertas enfermedades oculares o las consecuencias en la vista de ciertas enfermedades raras tal como la cistinosis; productos sanitarios y dietéticos, desinfectantes para uso médico en relación con las enfermedades anteriores.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCIA DURÓN LOPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-11-2020

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-000835

[2] Fecha de presentación: 08/01/2020

[3] **SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD, TEXAS 76063, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

DISCOVER DESIGN DEVELOP

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Servicios de distribución en el campo de componentes electrónicos; servicios de pedido por catálogo ofreciendo componentes electrónicos; servicios de catálogo electrónico ofreciendo componentes electrónicos; servicios de comercio electrónico, principalmente proporcionando información acerca de productos vía redes de telecomunicación para propósitos de ventas y publicidad; servicios de catálogo de pedidos por correo ofreciendo componentes electrónicos; servicios de tienda en línea de venta al por menor y mayor presentando componentes electrónicos proporcionados por medio de un sitio web de mercadería en general en una red de telecomunicaciones local o global; servicios de tienda de ventas al por menor y al mayor ofreciendo componentes electrónicos proporcionados por medio de catálogo de pedido por correo; servicios de tienda de ventas al por menor y al mayor ofreciendo componentes electrónicos proporcionados por medio de teléfono, facsímil y pedido por correo; el agrupamiento, para el beneficio de otros, de una variedad de productos, principalmente, componentes electrónicos, permitiendo a los clientes convenientemente ver y comprar aquellos productos de un sitio web de mercadería en general en una red de telecomunicaciones global o local y de un catálogo de mercadería en general de orden por correo, orden por teléfono y orden por facsímil.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCIA DURÓN LOPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de febrero del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-000834

[2] Fecha de presentación: 08/01/2020

[3] **SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MOUSER ELECTRONICS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 N. MAIN STREET MANSFIELD, TEXAS 76063, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISCOVER DESIGN DEVELOP

DISCOVER DESIGN DEVELOP

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Componentes electrónicos, principalmente, antenas, baterías, pinzas de batería, soportes de batería, broches de batería, timbres eléctricos, cables eléctricos, capacitores, tableros de circuitos eléctricos, pinzas eléctricas adaptadas para usar en sostenedores de cables eléctricos y alambres y para asegurar los componentes eléctricos en su lugar; bobinas, principalmente, bobinas electromagnéticas y magnéticas, inductores eléctricos, reactores eléctricos, transformadores eléctricos y transductores eléctricos; obturadores de audio frecuencia y radio frecuencia, conectores eléctricos y enchufes, auriculares, fusibles, bloques de fusibles, pinzas de fusibles, soportes de fusibles, disipadores eléctricos de calor para usar en componentes electrónicos, cajas de cerramiento de instrumentos eléctricos, perillas de línea eléctrica variables, metros eléctricos, micrófonos, potenciómetros, riles eléctricos, resistores eléctricos, semiconductores, sirenas electrónicas, parlantes de audio, interruptores eléctricos, tableros de terminales, transformadores y cables eléctricos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCIA DURÓN LOPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de febrero del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 19228/20

2/ Fecha de presentación: 03/07/20

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ORNUA Co-operative Limited.

4.1/ Domicilio: Lower Mount Street, Dublin 2, Ireland

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Irlanda

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KERRYGOLD y etiqueta

6.2/ Reivindicaciones:

Los colores Blanco, Amarillo, Dorado, Negro, Verde Claro y Verde Oscuro.

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Productos lácteos (para alimentos); leche, leche desnatada, suero de leche, leche agria, crema comestible, todo especialmente en líquido, condensada congelada o en forma de polvo; productos de leche (para alimentos); leche UHT; bebidas de leche, principalmente de leche o de leche desnatada; mantequilla, queso, yogurt, suero para alimentos (no como una bebida), productos de leche agria, preparaciones de mantequilla, preparaciones de queso, cuajadas (quark); aceites y grasas comestibles, incluyendo aceites de mantequilla, grasa de leche, semi grasas de leche; productos de leche como productos semi fabricados para la industria de productos alimenticios; productos alimenticios hechos sustancialmente de leche, productos de leche, aceites comestibles o grasas comestibles con o sin agua; leche seca (preservada), como un producto alimenticio; postres a base de leche, crema, yogurt; untables comestibles, principalmente como una mezcla de uno o más productos lácteos, especialmente queso, mantequilla, crema, leche, leche desnatada o suero de leche, con agua o aceite vegetal; untables de panes, principalmente de una mezcla de uno o más productos lácteos, especialmente mantequilla, crema, leche, leche desnatada o suero de leche, con agua, opcionalmente con proteínas de leche; untables de panes principalmente de queso, con leche y/o suero de leche, opcionalmente con saborizantes.

8.1 Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCIA DURÓN LOPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-10-2020

12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta sin Reivindicar la leyenda en ingles "MILK FROM IRISH GRASS-FED COWS"

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.



Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE MARZO DEL 2021 No. 35,538 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 6826/20
 2/ Fecha de presentación: 12/febrero/20
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROAMBIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: EL PROGRESO, YORO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROAMBIENTE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte y almacenamiento de residuos y desechos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JULIA ESTELA SANDOVAL HANDAL
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

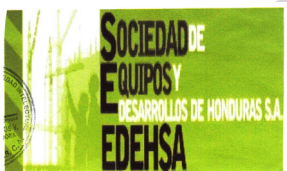
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/08/2020
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 y 9 A. 2021.

[1] Solicitud: 2020-006827
 [2] Fecha de presentación: 12/02/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EQUIPOS Y DESARROLLOS DE HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: EL PROGRESO YORO, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EDEHSA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Desarrollo de proyectos urbanísticos, de vivienda, agua y saneamiento, construcción de edificaciones, trabajos de terracería en general, consultoría y supervisión de proyectos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JULIA ESTELA SANDOVAL HANDAL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de julio, del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 y 9 A. 2021.

[1] Solicitud: 2020-022730
 [2] Fecha de presentación: 26/08/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALIMENTOS MILENIO, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALIMENTOS MILENIO

**ALIMENTOS
 MILENIO**

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Elaboración de productos alimenticios no clasificados previamente, pudiendo dedicarse a importación, exportación, empaque, distribución, venta al por mayor o menor de productos alimenticios de consumo masivo, administración, desarrollo,

operación y cualesquiera acciones relacionadas con la instalación y apertura de franquicias de alimentos, todo cuanto esté relacionado con el rubro de alimentos, desde la producción, cultivo o sus relacionados hasta la venta de los mismos
d.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JULIA ESTELA SANDOVAL HANDAL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre, del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 y 9 A. 2021.

Número de Solicitud: **2020-22733**
 Fecha de presentación: **2020-08-26**
 Fecha de emisión: **02 de febrero de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: ALIMENTOS MILENIO, S.A.
DOMICILIO: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 JULIA ESTELA SANDOVAL HANDAL
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BONGO Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: ALIMENTO (CONCENTRADO) PARA PERROS de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 y 9 A. 2021.

Número de Solicitud: **2020-22735**
 Fecha de presentación: **2020-08-26**
 Fecha de emisión: **27 de enero de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
SOLICITANTE: ALIMENTOS MILENIO, S.A.
DOMICILIO: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 JULIA ESTELA SANDOVAL HANDAL
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BONGO Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación BONGO y la conformación de su apariencia del DISEÑO, los demás elementos denominativos que contiene los ejemplares de etiquetas no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: ALIMENTO (CONCENTRADO) PARA PERROS de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 y 9 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24046
 Fecha de presentación: 2020-11-18 22:28:12
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 SOLICITANTE: DISTRIBUIDORA LA GUARDIA, S.A. DE C.V
 DOMICILIO: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 GIANCARLO CASCO BRUNI
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 WE COOK BY DIGSA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal como aparecen en el distintivo.
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación de alimentos y bebidas para el consumo, prestados por personas o establecimientos; servicios para restaurantes, servicios de restaurantes de autoservicio, servicios de bar, servicios de bares de comida rápida, servicios de cafés, servicios de cafeterías, servicios de catering, servicios de banquetes, servicios de bebidas y comidas preparadas, servicios de chef de cocina a domicilio, alquiler de aparatos para cocinar, servicios de comedores, servicios hoteleros, información y asesoramiento en materia de preparación de comidas, alquiler de salas de reunión, alquiler de sillas, mesas, mantelería y cristalería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24610
 Fecha de presentación: 2020-12-15 17:14:00
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 SOLICITANTE: MOLINO HARINERO SULA, S.A.
 DOMICILIO: KILÓMETRO 2 CARRETERA A PUERTO, CORTÉS, BLVD. DEL NORTE, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 GIANCARLO CASCO BRUNI
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ALMIZULA Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ablandadores de carne para uso doméstico, aditivos de gluten para uso culinario, ajo molido, alcaparras, algas, alimentos a base de avena, aderezos para ensalada, almidón/fécula para uso alimenticio, anís, aromatizantes/saborizantes alimentarios, aromatizantes/saborizantes de café, aromatizantes/saborizantes de vainilla para uso culinario, aromatizantes/saborizantes que no sean aceites esenciales para bebidas, aromatizantes/saborizantes para productos de pastelería y repostería, arroz con leche, arroz instantáneo, arroz preparado enrollado en hojas de algas, arroz, avena molida y mondada, azafrán, azúcar, azúcar de palma, barras

de cereales, bebidas a base de cacao café y chocolate, bebidas a base de manzanilla, bebidas a base de té, bicarbonato de soda para uso culinario, biscotes, bolas de masa guisada a base de harina, brioches, bulgur, burritos mexicanos, cacao, café, café con leche, café sin tostar, canela, cápsulas de café llenas, caramelos blandos y de menta, cebada molida y mondada, chocolate, chocolate con leche, chow-chow, chutney, clavo, cocadas de coco, comidas preparadas a base de fideos, condimentos, productos de confitería, copos de avena, cereales secos y de maíz, cremor tartaro para uso culinario, crepas, cruasanes, cúrcuma, curry, decoraciones de azucara para pasteles, dulce de leche, edulcorantes naturales, esencias para alimentos, espaguetis, especias, espesantes, estabilizantes para nata montada, extractos de malta para uso alimenticio, fermento, fideos, frutos secos, galletas, germen de trigo para alimentación humana, conos, golosinas, gomas de mascar, harinas, helados, hierbas, infusiones, jalea, ketchup, levadura, macarons, macarrones, maíz molido, maíz tostado, malta para alimentación humana, maltona, masa, mayonesa, mazapán, melaza, menta, mezclas para tortitas saladas y pasteleras, miel, miso, mostaza, mousse de postre, palomitas de maíz, pan, panecillos, papel comestible, papilla de harina de maíz con agua o leche, pasta de almendras, pasta de arroz, pasta para uso culinario, pasta de azúcar, pasta de frutas, pasta de jengibre, pasta alimenticias, pasta para untar a base de chocolate, productos de pastelería, pasteles de carne, pasteles, pastillas (confitería), pastillas de menta para refrescar el aliento, primentón, pimienta, pizzas, polvos de hornear, polvos para preparar helados cremosos, polvos para productos de pastelería, pralines, preparaciones a base de cereales, pudines, quiches, quinoa procesada, ramen, refrigerios a base de arroz, sal de apio, sal de cocina, sal para conservar alimentos, salsa de arandanos rojos, salsa de manzana, salsa de soja, salsa de tomate, salsas, productos para sazonar, semillas de lino para uso culinario, semillas de sesamo, semillas procesadas, sémola, sémola de avena y de maíz descascarillado, sirope de agave, sorbetes, sucedáneos del café, sucedáneos del té a base de flores u hojas, tacos (alimentos), tamarindo, tapioca, tartas, té, tortillas de harina o maíz, tortitas de kimchi, tortitas saladas, tostones, trigo surraceno procesado, turrón, vainillina, vinagre de cerceza, vinagres, yogur helado, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2021.

Número de Solicitud: 2019-50772
 Fecha de presentación: 2019-12-11 11:05:01
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 SOLICITANTE: MOLINO HARINERO SULA, S.A.
 DOMICILIO: KILÓMETRO 2 CARRETERA A PUERTO, CORTÉS, BLVD DEL NORTE, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 GIANCARLO CASCO BRUNI
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SULARINA Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica el diseño y los colores de las letras, tal y como aparecen en el distintivo.
J.- Para Distinguir y Proteger: Harina de maíz para hacer tortillas, tamales y otras comidas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-015302
- [2] Fecha de presentación: 29/04/2020
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: INVERSIONES BELLOTA, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: Barrio Las Crucitas, Sobre El Kilómetro 2.4, municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLAZA BELLOTA



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Plaza comercial donde se encuentran restaurantes, y se presta servicios de venta de comida y bebidas preparadas, a la vez se ofrecen otros servicios comerciales que se ubicarán en los locales de la plaza, como minisuper, barbería, farmacia, entre otros, dentro del mismo concepto de plaza comercial.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Allan Miguel Pineda Echeverría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de octubre del año 2020.
- [12] Reservas: En la modalidad de Nombre Comercial se protege únicamente la parte denominativa "PLAZA BELLOTA", en esta modalidad no se protegen los diseños o colores que se puedan apreciar en los ejemplares de etiquetas.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 8 y 23 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-015301
- [2] Fecha de presentación: 29/04/2020
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: INVERSIONES BELLOTA, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: Barrio Las Crucitas, Sobre el Kilómetro 2.4, municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLAZA BELLOTA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43
- [8] Protege y distingue: Servicios de restaurantes de venta de comidas y bebidas preparadas.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Allan Miguel Pineda Echeverría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de octubre del año 2020.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 8 y 23 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-015297
- [2] Fecha de presentación: 29/04/2020
- [3] Solicitud de registro de: EMBLEMA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: INVERSIONES BELLOTA, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: Barrio Las Crucitas, sobre el Kilómetro 2.4, municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Venta de abarrotería, productos comestibles, helados, tienda almacén, bodega, productos no perecederos entre otros, centro de conveniencia.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Allan Miguel Pineda Echeverría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de octubre del año 2020.
- [12] Reservas: En esta modalidad de EMBLEMA no se protege la parte denominativa, se protege únicamente la conformación de los elementos figurativos que conforman el emblema.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 8 y 23 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-015300
- [2] Fecha de presentación: 29/04/2020
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: INVERSIONES BELLOTA, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: Barrio Las Crucitas, sobre el Kilómetro 2.4, municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BELLOTA MARKET



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Venta de abarrotería, productos comestibles, helados, tienda almacén, bodega, productos no perecederos entre otros, centro de conveniencia.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Allan Miguel Pineda Echeverría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de octubre del año 2020.
- [12] Reservas: En la modalidad de Nombre Comercial, se protege únicamente la parte denominativa "BELLOTA MARKET", en esta modalidad no se protege los diseños o colores que se puedan apreciar en los ejemplares de etiqueta.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 8 y 23 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-017800
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Ángeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BERRY NUTS



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: José Antonio Zúniga Castillo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registrador de la Propiedad Industrial

19 F., 8 y 23 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-017781
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Ángeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SULTAN



[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: José Antonio Zúniga Castillo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registrador de la Propiedad Industrial

19 F., 8 y 23 M. 2021.

1/ Solicitud: 17819/20
 2/ Fecha de presentación: 19/agosto/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Shopify y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Abog. José Antonio Zúniga Castillo
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-10-2020.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador de la Propiedad Industrial

19 F., 8 y 23 M. 2021.

1/ Solicitud: 19-20770
 2/ Fecha de presentación: 16-05-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORPORACIÓN ATAMAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: Colonia Villa Nueva, Sector 6, contiguo Auto-lote, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AUTO SNACKS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Abog. José Antonio Zúniga Castillo
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2019.
 12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registrador de la Propiedad Industrial

19 F., 8 y 23 M. 2021.

1/ Solicitud: 52580/19
 2/ Fecha de presentación: 20/diciembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, calle sin salida, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Inversiones del Istmo y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Abog. José Antonio Zúniga Castillo
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2020.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador de la Propiedad Industrial

19 F., 8 y 23 M. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE MARZO DEL 2021 No. 35,538 La Gaceta

[1] Solicitud: 2020-017783
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Ángeles, inicio del anillo periférico, atrás de técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LICOR-MART



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comercial, administración comercial.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO ZÚNIGA CASTILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: Se protege en su forma conjunta sin darle protección a la frase "CASHAND CARRY", de forma separada.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-017810
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Ángeles, inicio del anillo periférico, atrás de técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALSUPER Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comercial, administración comercial.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO ZÚNIGA CASTILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-017775
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Ángeles, inicio del anillo periférico, atrás de técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIMPIA YA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO ZÚNIGA CASTILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-018161
 [2] Fecha de presentación: 24/06/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Ángeles, inicio del anillo periférico, atrás de técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FRESH HANDS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Desinfectante para uso higiénico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO ZÚNIGA CASTILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-017818
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Ángeles, inicio del anillo periférico, atrás de técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEDISALUD Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas o animales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO ZÚNIGA CASTILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-022954
 [2] Fecha de presentación: 11/09/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CONSULTAG, S.A.
 [4.1] Domicilio: 5a. Av., 15-45 zona, Centro Empresarial, Torre 1, oficina 207, Guatemala, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 2020-03272
 [5.1] Fecha: 28/04/2020
 [5.2] País de Origen: GUATEMALA, C.A.
 [5.3] Código País: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TANGO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Prestación de servicios de preparación de alimentos y bebidas para el consumo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ELA MARIA RIVERA NUÑEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de noviembre, del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-022955
 [2] Fecha de presentación: 11/09/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CONSULTAG, S.A.
 [4.1] Domicilio: 5a. Av., 15-45 zona, Centro Empresarial, Torre 1, oficina 207, Guatemala, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 2019-10962
 [5.1] Fecha: 14/11/2019
 [5.2] País de Origen: GUATEMALA, C.A.
 [5.3] Código País: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORTIA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:

Acumuladores de Electricidad para todo tipo de vehículos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: ELA MARIA RIVERA NUÑEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de noviembre, del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2021.

- [1] Solicitud: 2020-022956
 [2] Fecha de presentación: 11/09/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CONSULTAG, S.A.
 [4.1] Domicilio: Villa Mercedes, Canton Chitay, zona cinco, Quetzaltenango, Quetzaltenango, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 249,017 F190 T688
 [5.1] Fecha: 11/09/2020
 [5.2] País de Origen: GUATEMALA, C.A.
 [5.3] Código País: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PASS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 4
 [8] Protege y distingue:
 Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes y combustibles, incluida la gasolina para motores.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de noviembre, del año 2020.
 [12] Reservas: Se reserva el uso mixto de la marca a colores y su diseño, con los colores y letras tal como aparece en el diseño.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23791
 Fecha de presentación: 2020-10-29 19:34:01
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR
 Solicitante: PACIFICO LOGISTIC. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Domicilio: Centro Comercial Los Olivos, Local # 18, barrio San Fernando, primera calle, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 MANUEL ENRIQUE MENCIA MELGAR
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PACÍFICO LOGISTIC

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Todos los productos de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 y 9 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23792
 Fecha de presentación: 2020-10-29 19:37:44
 Fecha de emisión: 02 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 Solicitante: PACIFICO LOGISTIC. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Domicilio: Centro Comercial Los Olivos, Local # 18, barrio San Fernando, primera calle, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 MANUEL ENRIQUE MENCIA MELGAR
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LOGÍSTICA INTEGRAL & COMERCIO INTERNACIONAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Ésta señal de propaganda va ligada a la solicitud 2020-23789 denominada PACÍFICO LOGISTIC Y DISEÑO en clase 39.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes. (Agentes de carga marítima, aérea. terrestre; consolidadores y desconsolidadores de carga, operadores de transpone de carga multimodal, agentes de logística, entrega de mercadería de puerta a puerta) de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 y 9 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23789
 Fecha de presentación: 2020-10-29 19:18:06
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: PACIFICO LOGISTIC. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Domicilio: Centro Comercial Los Olivos, Local # 18, barrio San Fernando, primera calle, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 MANUEL ENRIQUE MENCIA MELGAR
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PACÍFICO LOGISTIC Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación PACÍFICO LOGISTIC y su DISEÑO, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes. (Agentes de carga marítima, aérea. terrestre; consolidadores y desconsolidadores de carga, operadores de transpone de carga multimodal, agentes de logística, entrega de mercadería de puerta a puerta) de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 y 9 A. 2021.

- [1] Solicitud: 2019-034037
 [2] Fecha de presentación: 08/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TITAN INTERNATIONAL, INC.
 [4.1] Domicilio: 2701 SPRUCE STREET, QUINCY, IL 62301, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **WAFFLE**

WAFFLE

- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Llantas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EDUARDO PEDEMONTE LARA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de agosto, del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 y 9 A. 2021.

- [1] Solicitud: 2019-039021
 [2] Fecha de presentación: 13/09/2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SUNDRAM-CLAYTON LIMITED.
 [4.1] Domicilio: "Chaitanya", No. 12, Khader Nawaz Khan Road, Nungambakkam, Chennai-600006, Tamil Nadu, India
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: INDIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **TVS HLX 5GEAR Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Vehículos motorizados, automóviles de 3 ruedas, 2 ruedas, motocicletas, ciclomotores, scooters, sus partes y accesorios comprendidos en esta clase 12.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EDUARDO PEDEMONTE LARA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de octubre, del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 y 9 A. 2021.

- 1/ No. Solicitud: 2019-15922
 2/ Fecha de presentación: 09/04/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sundram-Clayton Limited
 4.1/ Domicilio: Jayalashmi Estates, No. 29 (Old No. 8), Haddows Road, Chennai 600 006.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: India
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **TVS NTORQ 125 y diseño**



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos motorizados, vehículos de dos ruedas, es decir, motocicletas, ciclomotores, scooters, sus partes y accesorios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Eduardo Pedemonte Lara
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-05-2019
 12/ Reservas: Partes y accesorios sólo lo incluido en clase 12

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 y 9 A. 2021.

- 1/ No. Solicitud: 2019-15921
 2/ Fecha de presentación: 09/04/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sundram-Clayton Limited
 4.1/ Domicilio: Jayalashmi Estates, No. 29 (Old No. 8), Haddows Road, Chennai 600 006.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: India
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **True4 Duralife y diseño**



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Aceite lubricante, aceite de motor, aceites y grasas industriales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Eduardo Pedemonte Lara
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-05-2019
 12/ Reservas: No se reivindica ultra Smooth Biking".

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 y 9 A. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE MARZO DEL 2021 No. 35,538 La Gaceta

Número de Solicitud: 2020-22775
 Fecha de presentación: 28/08/2020
 Fecha de emisión: 12 de enero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: COMERCIAL Y SERVICIOS JR
 Domicilio: SANTIAGO DE PURINGLA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, HONDURAS.

B.- PRIORIDAD:

C.- CLASE INTERNACIONAL (30)

PROTEGE Y DISTINGUE:

Café de la clase 30

D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN LAS DELICIAS COFFEE Y DISEÑO



E.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

F.- APODERADO LEGAL

Porfirio Samuel Irias Barrientos

Reservas:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F, 8 y 23 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24025
 Fecha de presentación: 2020-11-17
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: RICARDO ANTONIO CORDOVA PAZ
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

GIANCARLO CASCO BRUNI

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN MERCATO Y DISEÑO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios para restaurantes, servicios de restaurantes de autoservicio, servicios de bar, servicios de bares de comida rápida, servicios de cafés, servicios de cafeterías, servicios de catering, servicios de banquetes, servicios de bebidas y comidas preparadas, servicios de chef de cocina a domicilio, alquiler de aparatos para cocinar, servicios de comedores, servicios hoteleros, alquiler de salas de reunión de la clase 43

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 y 9 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23963
 Fecha de presentación: 2020-11-10
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LAFABRIL DE ACEITES, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Boulevard del Ejército Km. 5 1/2 #5500, Soyapango, San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

JUAN CARLOS MELARA HERNANDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN NATUREL

G.-

Jabón de tocador



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "NATUREL", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: JABON DE TOCADOR de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 y 9 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-20425
 Fecha de presentación: 2020-07-17
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORACIÓN INDUSTRIAL DEL CARIBE, S. DE R.L. (CORINCA).
 Domicilio: Bordo Río Blanco, 1/2 cuadra intersección 2º, anillo periférico, SPS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LARISSA YISELLE TEJEDA HERNANDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN NEGRITA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "NEGRITA", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas Carbonatadas

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2021.